

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00199-00**

Atendiendo que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, REMÍTASE el presente asunto a la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO para que sea repartido entre los Jueces de Ejecución Civil del Circuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada*  
*Providencia notificada por estado No. 82 del 20-jun-2023*

Gss